



"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

546-23

11 SEP 2023

Salta,
Expediente N° 12.437/23

VISTO:

La propuesta de alta de asignación de cargos docentes, equivalentes a 2.20 (Res. CS N° 198/3) a fin de fortalecer la Plana Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, elevada por el Señor Decano en acuerdo con los Directores de las Comisiones de Carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina.

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la Facultad de Ciencias de la Salud ha registrado un creciente número de ingresantes y reinscriptos

Que las estructuras docentes resultan deficitarias para la atención de procesos de enseñanza y aprendizaje de las carreras que integran esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Fortalecimiento de la Facultad elaboro su informe en base a la información obtenida del Proceso de Autoevaluación Institucional

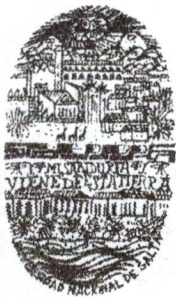
Que por Resolución del CS N° 198/23 la asignación de cargos docentes equivalentes a 2.20. según surge de los artículos 34 y 35 del CCT Docente, para cada unidad académica con vigencia en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Proponer el alta de los siguientes cargos de acuerdo a la res. CS 198/23, obtenida en base al relevamiento de la Comisión de Fortalecimiento de la Facultad y el



"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

546-23

11 SEP 2023

Salta,
Expediente Nº 12.437/23

Decano con los Directores de las Carreras de Enfermería, Nutrición y Medicina

Cargo	Dedicación	
	Semiexclusiva	Simple
Profesor Adjunto	1 (0,70)	1 (0,35)
Jefe de Trabajos Prácticos	-----	3 (0,30 c/u)
Auxiliar Docente de Primera Categoría	-----	1 (0,25)

ARTICULO 2º: Solicitar a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior el tratamiento de la propuesta elevada.

ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Girar al Consejo Superior para su tratamiento

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa